

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Febrero 15 del 2016.

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AUTOAMERICANO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías y en conformidad con el reglamento que consta en la resolución N°. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpro el presentar mi informe de Comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2015, de la compañía AUTOAMERICANO S.A.

Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con el estado de situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resolución de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de contabilidad, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con la circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, informes de las operaciones, registros contables y demás documentos de sustento de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

He obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de sustento de las transacciones revisadas selectivamente.

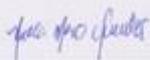
He revisado que los administradores hayan ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales estatutarias, y reglamentarias así como hayan cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionista y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

He revisado los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables y estos son llevados, y conservados en conformidad con la Ley.

He revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, los que considero que son apropiados para el normal desenvolvimiento de sus actividades, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan la real situación de la empresa en conformidad con una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Empresas.

De Ustedes muy atentamente,



Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A.
Nadia Mero Fuentes
COMISARIA